

MENDOZA, '22 DIC 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 14372/11 en el que la Secretaria Académica eleva el Proyecto de "Servicio de Apoyo Pedagógico y Orientación al Estudiante" (SAPOE) para que sea implementado en esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que este Servicio ofrece variadas alternativas que tienden, en general, a promover el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de esta Unidad Académica.

Que, dado que el servicio no está constituido formalmente y dentro de los ejes de gestión institucional de Secretaría Académica es prioridad fortalecer las acciones de todos estos mecanismos como así también promover el trabajo en equipo de sus miembros generando acciones conjuntas de orientación, capacitación, resolución de problemas emergentes, investigación y todos los aspectos que surgieran.

Que, para llevar a cabo la implementación del proyecto, se requiere de la constitución de un equipo interdisciplinario de trabajo, conformado por una Psicóloga, una Trabajadora Social y un Orientador Pedagógico, provisorios hasta realizar el llamado a concurso para cada cargo por un período desde octubre hasta mayo de 2012, y bajo la Dirección General de la Secretaría Académica y la coordinación de la Lic. MIERAS.

Que el equipo mencionado en el considerando precedente tendrá a cargo la implementación del Proyecto en dos etapas: la Primera compuesta por: reuniones iniciales para conformar la visión y perspectiva de trabajo generando acciones concretas consensuadas; difusión del servicio al equipo de profesores, alumnos y personal administrativo de la Facultad; atención personalizada a casos particulares en los horarios dispuestos; trabajo en equipo interdisciplinario con demás proyectos de Secretaría Académica, DAySARA 1, DAySARA 2, Ingreso y Mejora del Egreso, elaboración de primeros informes de estado de avance del proyecto en cada área disciplinar específica y evaluación de la primera instancia de trabajo al finalizar el año y elaboración de ajustes de la propuesta. La Segunda Etapa: refuncionalización del servicio sobre la base de la evaluación; organización del llamado a concurso para los cargos; selección de las personas en base a los términos de la convocatoria; constitución del equipo de trabajo y nuevos acuerdos y líneas de acción para la nueva etapa de trabajo desde junio de 2012 en adelante.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por el Cuerpo en sesión del día 1 de noviembre de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la implementación del "Servicio de Apoyo Pedagógico" y Orientación al Estudiante" (SAPOE) para esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Tener por conformado el Equipo de Trabajo Multidisciplinario provisorio de ARTÍCULO 2º.- Tener por conformado el Equipo de Trabajo Multidisciplinario provisorio de de QUINCE (15) de octubre de 2011 hasta el UNO (1) de mayo de 2012, el que está de la siguiente manera:

Resol, N° **35**3

Prod. Of the County of the Cou



2.-

Dirección General:

Lic. María Victoria LEAL GODOY

Coordinadora General:

Lic. Elisa Andrea MIERAS

Trabajadora Social:

Mavis Ruth FERREYRA

Orientador Pedagógico:

Prof. Rosana Margarita LOYERO

D.N.I. N° 14.628.522 - Legajo N° 25.894

D.N.I. N° 20.828.240

D.N.I. N° 16.524.715 - Registro N° 12.232

D.N.I. N° 20.220.714 - Legajo N° 22.646

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN № 353

F. A. EM/em.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS a/c. Dirección General Administrativa

LIC. MARIA VICTORIA LEAL GODOY SECRETARIA ACADEMICA

Tubec